



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 10 de febrero de 2017

NÚM. 29

### S U M A R I O

#### SERIE B:

##### **Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral para regular la protección de los contribuyentes en materia de cláusulas suelo, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (Pág. 4).

#### SERIE E:

##### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Interpelación sobre política demográfica de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana María Beltrán Villalba (Pág. 6).
- Interpelación sobre la política general de los Planes Sectoriales de Incidencia Supramunicipal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España a que en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se incorpore una partida denominada 'Ley de Memoria Histórica', presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar la deducción, anticipo y complemento por pensión de viudedad al SMI establecido para el año 2017, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nuria Medina Santos (Pág. 8).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza las campañas realizadas por los Departamentos de Educación y de Relaciones Ciudadanas e Institucionales en relación con la divulgación del periodo de preinscripción escolar, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de una mesa trabajo compuesta por representantes de los grupos políticos, así como de representantes de organizaciones del tercer sector de todos los ámbitos recogidos en la Cartera de servicios sociales con el objetivo de llevar a cabo una revisión de los programas, prestaciones y servicios recogidos en ella, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que modifique el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 705/1999, para admitir la posibilidad de suscribir convenios especiales con la Seguridad Social que incluyan la contingencia de desempleo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García (Pág. 11).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una estrategia de transición a la educación digital para adaptar a los tiempos que vienen a todos los centros de educación infantil, colegios, institutos, centros de formación profesional y universidades de la Comunidad Foral, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para borrar las pintadas vandálicas de las localidades navarras, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro (Pág. 14).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a complementar las pensiones de viudedad hasta la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional establecido para el año 2017, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maribel García Malo (Pág. 15).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su adhesión a la demanda de la sociedad y de la Asociación de Familiares de Víctimas de Tarajal. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 16).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo ante la práctica cultural nociva de la mutilación genital femenina. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 16).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su compromiso con el colectivo de viudas de Navarra para que se mantenga el complemento económico que iguala sus pensiones al Salario Mínimo Interprofesional. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 17).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra asume el diálogo social como elemento fundamental y estratégico para la consecución de un desarrollo económico y social equilibrado para la Comunidad Foral de Navarra. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 17).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo al Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 18).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su adhesión a Mi Voto Cuenta para concienciar de la importancia de salvaguardar el derecho al voto y acceso a la información y el proceso electoral en igualdad de condiciones para todas las ciudadanas y ciudadanos. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 18).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre los cambios metodológicos mencionados por el Consejero de Derechos Sociales referidos a las últimas EPA, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maribel García Malo (Pág. 19).
- Pregunta sobre el presupuesto detallado de cada uno de los ejes estratégicos planteados en el plan de desarrollo de la Ley Foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana San Martín Aniz (Pág. 20).
- Pregunta sobre las medidas desarrolladas por la Ley Foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana San Martín Aniz (Pág. 20).
- Pregunta sobre el tratamiento de la fracción resto en el Plan de Residuos 2017-2027, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Carmen Segura Moreno (Pág. 21).
- Pregunta sobre la valorización de los residuos en pequeñas y medianas instalaciones, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Carmen Segura Moreno (Pág. 21).
- Pregunta sobre el encaje del Mapa Local con el Plan de Residuos 2017-2027, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Carmen Segura Moreno (Pág. 22).
- Pregunta sobre la ampliación de Góngora y posibles vertederos para la zona de Pamplona, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Carmen Segura Moreno (Pág. 23).
- Pregunta sobre las medidas previstas en el plan de acción de la Ley Foral 14/2015, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana San Martín Aniz (Pág. 23).
- Pregunta sobre los cambios metodológicos que ha llevado a efecto el INE para el cálculo de la EPA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia (Pág. 24).
- Pregunta sobre la renovación del Convenio con la Asociación Nuevo Futuro Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Mónica Doménech Linde (Pág. 25).
- Pregunta sobre los libros de texto o cualquier otro soporte utilizado en centros educativos del modelo D en vascuence que no respete la realidad institucional de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 25).

- Pregunta sobre el gasto realizado en la campaña para informar del periodo de preinscripción para el curso 2017-2018 realizada por el Instituto Navarro del Vasceuce, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 26).
- Pregunta sobre la situación del consultorio médico de Fitero, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 26).
- Pregunta sobre la evaluación externa LOMCE de fin de 6º curso de Educación Primaria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Esther Korres Bengoetxea (Pág. 27).
- Pregunta sobre la evaluación externa LOMCE de fin de 2º curso de Bachillerato, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Esther Korres Bengoetxea (Pág. 28).
- Pregunta sobre la evaluación externa LOMCE de fin de 3º curso de Educación Primaria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Esther Korres Bengoetxea (Pág. 29).
- Pregunta sobre la evaluación externa LOMCE de fin de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Esther Korres Bengoetxea (Pág. 31).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Plantilla orgánica de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2017 y relación de funcionarios a 31 de diciembre de 2016 (Pág. 33).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

## **Proposición de Ley Foral para regular la protección de los contribuyentes en materia de cláusulas suelo**

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el G.P. Unión del Pueblo Navarro ha presentado la proposición de Ley Foral para regular la protección de los contribuyentes en materia de cláusulas suelo, solicitando su tramitación en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral para regular la protección de los contribuyentes en materia de cláusulas suelo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**2.º** Remitir la referida proposición de ley foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

**3.º** Tramitar la referida proposición de ley foral por el procedimiento de lectura única.

**4.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **Proposición de Ley Foral para regular la protección de los contribuyentes en materia de cláusulas suelo**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 9 de mayo de 2013 el Tribunal Supremo analizó en su sentencia n.º 241/2013 el carácter abu-

sivo de las cláusulas suelo, declarando su nulidad. Sin embargo, la declaración de nulidad no afectaría ni a las situaciones definitivamente decididas por resoluciones judiciales con fuerza de cosa juzgada ni a las cantidades satisfechas antes del 9 de mayo de 2013.

El Tribunal Supremo limitó temporalmente la retroactividad. La limitación de la eficacia retroactiva fue confirmada por el Tribunal Supremo en sentencia de 25 de marzo de 2015. Fijó como doctrina que, cuando en aplicación de la doctrina fijada en la sentencia de 2013 se declare abusiva una cláusula suelo, la devolución al prestatario se efectuará a partir de la fecha de publicación de la sentencia de 2013.

No obstante, diversos tribunales españoles cuestionaron ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la base del Derecho de la Unión Europea mediante diversos reenvíos prejudiciales. El 21 de diciembre de 2016 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado sentencia en los asuntos acumulados C-154/15, C-307 /15 y C-308/15 dando respuesta esas cuestiones prejudiciales.

En ella, el Tribunal de Justicia ha fallado que el artículo 6, apartado 1, de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados con los consumidores, debe interpretarse en el sentido de que se opone a una jurisprudencia nacional que limita en el tiempo los efectos restitutorios vinculados a la declaración del carácter abusivo, en el sentido del artículo 3, apartado 1, de dicha directiva, de una cláusula contenida en un contrato celebrado con un consumidor por un profesional, circunscribiendo tales efectos restitutorios exclusivamente a las cantidades pagadas indebidamente en aplicación de tal cláusula con posterioridad al pronunciamiento de la resolución judicial mediante la que se declaró el carácter abusivo de la cláusula en cuestión.

Como consecuencia de ello, con fecha 21 de enero de 2017 se publicó en el BOE el Real Decreto Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo. Como indica en su exposición de motivos, la nueva regulación pretende “arbitrar un cauce sencillo y ordenado, de carácter voluntario para el consumidor, que facilite que pueda llegar a un acuerdo con la entidad de crédito que les permita solucionar sus diferencias mediante la restitución de dichas cantidades”. Teniendo en cuenta que dicha restitución produce efectos fiscales, adicionalmente se regula el tratamiento fiscal de las cantidades percibidas por la devolución de las cláusulas de limitación de tipos de interés de préstamos derivadas de acuerdos celebrados con las entidades financieras, a cuyo fin se modifica la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Convenio Económico entre el Estado y Navarra establece que Navarra, en virtud de su régimen foral, tiene potestad para establecer, mantener y regular su propio régimen tributario. En el ejercicio de las facultades que dicha potestad otorga, se hace necesario regular los efectos fiscales que para los contribuyentes navarros puede tener la restitución de las cantidades percibidas por la devolución de las cláusulas de limitación de tipos de interés de préstamos derivadas de acuerdos celebrados con las entidades financieras.

Por todo ello, se añade, con efectos desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo y ejercicios anteriores no prescritos, una nueva disposición adicional quincuagésima segunda al Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, con la siguiente redacción:

**Artículo único.** Se añade una disposición adicional quincuagésima segunda al Texto Refundido de la Ley Foral sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008 de 2 de junio.

“Disposición adicional quincuagésima segunda. Tratamiento fiscal de las cantidades percibidas por la devolución de las cláusulas de limitación de tipos de interés de préstamos derivadas de acuerdos celebrados con las entidades financieras o del cumplimiento de sentencias o laudos arbitrales.

1. No se integrará en la base imponible de este impuesto la devolución derivada de acuerdos celebrados con entidades financieras, en efectivo o a través de otras medidas de compensación, junto

con sus correspondientes intereses indemnizatorios, de las cantidades previamente satisfechas a aquellas en concepto de intereses por la aplicación de cláusulas de limitación de tipos de interés de préstamos.

2. Las cantidades previamente satisfechas por el contribuyente objeto de la devolución prevista en el apartado 1 anterior, tendrán el siguiente tratamiento fiscal:

a) Cuando tales cantidades, en ejercicios anteriores, hubieran formado parte de la base de la deducción por inversión en vivienda habitual, se perderá el derecho a practicar la deducción en relación con las mismas, debiendo sumar a la cuota líquida, devengada en el ejercicio en el que se hubiera celebrado el acuerdo con la entidad financiera, exclusivamente las cantidades indebidamente deducidas en los ejercicios respecto de los que no hubiera prescrito el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación, sin inclusión de intereses de demora. No resultará de aplicación la adición prevista en el párrafo anterior respecto de la parte de las cantidades que se destine directamente por la entidad financiera, tras el acuerdo con el contribuyente afectado, a minorar el principal del préstamo.

b) Cuando tales cantidades hubieran tenido la consideración de gasto deducible en ejercicios anteriores respecto de los que no hubiera prescrito el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación, se perderá tal consideración, debiendo practicarse autoliquidación complementaria correspondiente a tales ejercicios, sin sanción, ni intereses de demora, ni recargo alguno en el plazo comprendido entre la fecha del acuerdo y la finalización del siguiente plazo de presentación de autoliquidación por este impuesto.

c) Cuando tales cantidades hubieran sido satisfechas por el contribuyente en ejercicios cuyo plazo de presentación de autoliquidación por este impuesto no hubiera finalizado con anterioridad al acuerdo de devolución de las mismas celebrado con la entidad financiera, así como las cantidades a que se refiere el segundo párrafo de la letra a) anterior, no formarán parte de la base de deducción por inversión en vivienda habitual ni tendrán la consideración de gasto deducible.

3. Lo dispuesto en los apartados anteriores será igualmente de aplicación cuando la devolución de cantidades a que se refiere el apartado 1 anterior hubiera sido consecuencia de la ejecución o cumplimiento de sentencias judiciales o laudos arbitrales.”

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Interpelación sobre política demográfica de Navarra**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la interpelación sobre política demográfica de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

**2.º** Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA INTERPELACIÓN**

Dña. Ana Beltrán Villalba, parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación para ser debatida en Pleno:

Interpelación al Gobierno de Navarra en materia general sobre política demográfica de Navarra

Pamplona, 31 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

## **Interpelación sobre la política general de los Planes Sectoriales de Incidencia Supramunicipal**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. LUIS ZARRALUQUI ORTIGOSA*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la interpelación sobre la política general de los Planes Sectoriales de Incidencia Supramunicipal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa.

**2.º** Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA INTERPELACIÓN**

Luis Zarraluqui Ortigosa, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara y con base en lo que se señala en la siguiente exposición de motivos:

En una Comparecencia reciente, la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local reveló que está estudiando la modificación de la figura de los PSIS y que están analizando diversos planes o proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal a efectos, al parecer, de revisarlos, modificarlos o incluso extinguirlos, como al parecer se proponía en el PSIS de Aroztegia.

Entre ellos mencionó, aparte del citado Aroztegia, que eran objeto de revisión otros tales como Salesianos, Donapea, Guenduláin y el de la actuación residencial del Camino de Santiago, también conocido como del entorno de la nueva estación del TAP en Pamplona.

A este respecto, se solicita la aceptación y trámite de la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra para que su Vicepresidente de Desarrollo

Económico explique la política general de su departamento y del Gobierno en su conjunto, en relación con todas estas iniciativas y respecto de la posible extinción de otros PSIS aprobados que pudiera plantearse, por analogía, aparte de los citados.

En Pamplona, a 2 de febrero de 2017

El Parlamentario Foral: Luis Zarraluqui Ortigosa

## **Moción por la que se insta al Gobierno de España a que en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se incorpore una partida denominada 'Ley de Memoria Histórica'**

*PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a que en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se incorpore una partida denominada 'Ley de Memoria Histórica', presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de España a que en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se incorpore una partida denominada "Ley de Memoria Histórica".

Exposición de motivos

En el año 2007 se aprobó en el Congreso de los Diputados la Ley 52/2007, de 26 de diciembre,

conocida como Ley de Memoria Histórica, ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución y violencia durante la guerra Civil y la dictadura. En esta ley se declara la injusticia de todas las condenas, sanciones y violencia personal realizadas durante aquel periodo y propone ayuda para los represaliados, apoyo del estado para la localización, identificación y eventual exhumación de las víctimas, y dictamina la retirada de los símbolos, de todo tipo, que conmemoren el levantamiento militar, la guerra civil o la dictadura.

En la última legislatura del Gobierno de Rodríguez Zapatero se destinaron a la aplicación de la ley una partida de más de seis millones de euros, partida que en el año 2012, con la llegada del Gobierno del presidente Rajoy, se redujo en más de un 50% a unos 2 millones de euros, los cuales ni siquiera se gastaron.

En los presupuestos de 2013 esta partida se dejó a cero euros, y en los años siguientes desapareció del Ministerio de Presidencia y no ha aparecido en ningún otro ministerio.

Desde que la ley se aprobó y hasta 2012 las medidas que en la misma se proponían tuvieron un alto grado de cumplimiento, llevándose a cabo declaraciones personales de reconocimiento, se mejoraron las prestaciones que venían percibiendo las víctimas, reconociendo prestaciones a nuevos colectivos (los llamados "niños de la guerra" y los homosexuales), se elaboró un mapa de fosas y se articularon protocolos para la localización, exhumación e identificación de desaparecidos apoyándose con dinero público esta actividad, tal

y como establece la ley, exhumándose a más de 5.000 víctimas.

Igualmente en este período se creó la Oficina de Atención a las Víctimas de la Guerra Civil para dar atención e información centralizada y se articuló un procedimiento de acceso a archivos, incluidos los históricos.

Todo esto que se había hecho se explicó muy bien por Rajoy cuando compareció en la ONU en relación con los informes que se habían hecho por el relator Pablo de Greiff sobre justicia, verdad y reparación en relación con nuestro país, poniendo en valor la Ley de Memoria Histórica y el dinero utilizado para su desarrollo y aplicación.

Sin embargo, al mismo tiempo, el Gobierno de Rajoy dejó de dotar presupuestariamente estas medidas, en especial la relativa a la localización de fosas, paralizó las declaraciones de reparación y se eliminó la Oficina de Atención a las Víctimas.

En este contexto, son las diferentes comunidades autónomas las que están aprobando sus propias leyes de memoria histórica y dotando a sus presupuestos de las partidas necesarias para desarrollarlas complementando así el esfuerzo llevado a cabo por las diferentes asociaciones de la Memoria. Ejemplo claro de todo esto lo tenemos en nuestra Comunidad.

Creemos que, a pesar del esfuerzo realizado por las comunidades autónomas para lograr verdad, justicia y reparación, sigue siendo necesario crear y dotar de presupuesto la Ley 52/2007 para continuar con las medidas que se habían iniciado y desarrollar muchos de sus preceptos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado se incorpore una partida denominada "Ley de Memoria Histórica", dotándola de fondos suficientes para la recuperación de la memoria colectiva y el reconocimiento moral a las víctimas de la guerra civil y la dictadura.

Mediante dicha partida se financiarán proyectos dirigidos a la localización y exhumación de fosas comunes; a la recuperación de documentos históricos y de testimonios de las víctimas; elaboración de censos de personas desaparecidas; realización de homenajes, publicaciones, documentales, estudios, exposiciones o jornadas.

Pamplona, a 1 de febrero de 2017

La Portavoz: María Chivite Navascués

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar la deducción, anticipo y complemento por pensión de viudedad al SMI establecido para el año 2017**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª NURIA MEDINA SANTOS*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar la deducción, anticipo y complemento por pensión de viudedad al SMI establecido para el año 2017, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Nuria Medina Santos.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas

finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Nuria Medina Santos, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta a la equiparación de las pensiones de viudedad al salario mínimo interprovincial ya más de trece años que el Parlamento Navarra decidió que a aquellas personas cuyas pensiones de viudedad no alcanzaran el Salario



Mínimo Interprofesional (SMI) el Gobierno de Navarra les complementarí­a en esa cantidad. Dicho logro social fue fruto de una importante movilizaci3n social por parte no solo de las personas viudas, sino de la ciudadanía en general.

Es un colectivo, el de pensionistas con bajas cantidades, muy vulnerable econ3micamente. Personas mayores que viven en muchos casos en soledad y que el encarecimiento de la energía en sus hogares les empobrece día a día.

Por ello, nos resulta grave que el Gobierno haya roto esa política pública que durante más de una década se ha mantenido en Navarra. El real decreto que establece la revalorizaci3n del SMI en

un 8% da potestad a las autonomías para actualizar esas prestaciones sociales. Son más de 5.000 personas las que verán vulnerado un derecho adquirido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resoluci3n:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a actualizar la deducci3n, anticipo y complemento por pensi3n de viudedad al SMI establecido para el ańo 2017.

Pamplona, a 2 de febrero de 2017

La Parlamentaria Foral: Nuria Medina Santos

## **Moci3n por la que el Parlamento de Navarra rechaza las campańas realizadas por los Departamentos de Educaci3n y de Relaciones Ciudadanas e Institucionales en relaci3n con la divulgaci3n del periodo de preinscripci3n escolar**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS*

En sesi3n celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moci3n por la que el Parlamento de Navarra rechaza las campańas realizadas por los Departamentos de Educaci3n y de Relaciones Ciudadanas e Institucionales en relaci3n con la divulgaci3n del periodo de preinscripci3n escolar, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

**2.º** Ordenar su publicaci3n en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitaci3n ante el Pleno y disponer que el plazo de presentaci3n de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesi3n en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA MOCI3N**

Alberto Catalán Higuera, miembro del Grupo Parlamentario Uni3n del Pueblo Navarro (UPN), de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, pre-

senta para su debate y votaci3n en Pleno la siguiente moci3n

Exposici3n de motivos

El Departamento de Educaci3n viene realizando una campańa informativa sobre el periodo de preinscripci3n escolar en la que se informa a las familias sobre las fechas en las que deben inscribir inicialmente a sus hijos en los centros educativos de Navarra. Así mismo, dicha campańa divulga la oferta educativa que pueden elegir las familias para sus hijos, fundamentalmente los que se matriculan por primera vez.

La citada campańa ha sido respetuosa con la libertad de los padres a la hora de elegir la educaci3n que quieren para sus hijos y nunca ha discriminado ning3n modelo lingüístico en su realizaci3n.

Este ańo el Departamento de Educaci3n y el de Relaciones Institucionales han realizado sendas campańas en las que se promocionaba un modelo lingüístico, enseńanza en vascuence, por encima del resto de modelos lingüísticos. En el caso del Departamento de Relaciones Institucionales sin tener ninguna responsabilidad en el sistema educativo navarro. Esta situaci3n ha sido

especialmente llamativa en la zona no vascófona de Navarra en la que no se ha realizado ninguna referencia, charla o reunión para explicar a las familias otros modelos lingüísticos que no fuesen en vascuence. Lo que ha evidenciado el sesgo y el sectarismo de la campaña realizado por ambos departamentos.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra rechaza las campañas realizadas por los Departamentos de Educación y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra en relación con la divulgación del periodo de preinscripción escolar en Navarra para el curso 2017-2018 por no respetar la libertad de los padres a la hora de elegir el modelo lingüístico en el que quieren matriculas a sus hijos e hijas.

Corella, 2 de febrero de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de una mesa trabajo compuesta por representantes de los grupos políticos, así como de representantes de organizaciones del tercer sector de todos los ámbitos recogidos en la Cartera de servicios sociales con el objetivo de llevar a cabo una revisión de los programas, prestaciones y servicios recogidos en ella**

### *PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de una mesa trabajo compuesta por representantes de los grupos políticos, así como de representantes de organizaciones del tercer sector de todos los ámbitos recogidos en la Cartera de servicios sociales con el objetivo de llevar a cabo una revisión de los programas, prestaciones y servicios recogidos en ella, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Regla-

mento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

#### Exposición de motivos

La Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales, dispone que será en la Cartera de servicios sociales donde se establecerán los servicios y prestaciones que formen parte del Sistema Público de Servicios Sociales.

Dicha cartera se reguló mediante decreto foral en 2008 para concretar y materializar los derechos subjetivos recogidos en la ley anteriormente mencionada. En ella se recogen las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, tanto de competencia municipal como foral, que deben establecerse para toda la ciudadanía navarra.

Consideramos que en la actualidad la Cartera de servicios sociales no está respondiendo de manera adecuada a las necesidades actuales de promoción de la autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad y dependencia y, por tanto, no está alcanzando los objetivos de calidad de vida y participación de las personas destinatarias y organizaciones que les representan en el diseño, ejecución y evaluación de dichas prestaciones.

El grupo parlamentario socialista considera que, tras varios años en vigor, es necesario hacer

una evaluación de cómo las prestaciones reguladas responden a las necesidades de la ciudadanía desde una perspectiva biopsicosocial. La realidad social está en permanente cambio y es necesario ajustar los servicios y prestaciones a dicha realidad con el objetivo de responder mejor y de manera más efectiva a las necesidades de todas las personas.

Se requiere una revisión tanto del modelo de gestión de las prestaciones como de las propias prestaciones, con el objetivo de contemplar nuevas prestaciones y servicios que respondan a las nuevas realidades que están apareciendo en los diferentes ámbitos regulados por la cartera, así como las recogidas en la nueva normativa de aplicación aprobada en los últimos años a nivel autonómico, nacional e internacional (libro blanco de gobernanza europea, declaración de la ONU de derechos de personas con discapacidad ...).

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de una mesa de trabajo, en el plazo de dos meses, compuesta por representantes de los distintos grupos políticos, así como de representantes de organizaciones del tercer sector de todos los ámbitos recogidos en la Cartera de servicios sociales, con el objetivo de llevar a cabo una revisión de los programas, prestaciones y servicios recogidos en ella para actualizarlos según la legislación vigente y adaptarlos a las nuevas realidades y necesidades de la sociedad navarra, incorporando, entre otras cosas, los retos que plantea el envejecimiento, la plena inclusión de las personas con discapacidad y el desarrollo del espacio sociosanitario.

En Pamplona a 2 de febrero de 2017

La Portavoz: María Chivite Navascués

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que modifique el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 705/1999, para admitir la posibilidad de suscribir convenios especiales con la Seguridad Social que incluyan la contingencia de desempleo**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL BUIL GARCÍA*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que modifique el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 705/1999, para admitir la posibilidad de suscribir convenios especiales con la Seguridad Social que incluyan la contingencia de desempleo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Reglamento y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del

día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

D. Mikel Buil García, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, solicita el debate y votación en la Comisión de Reglamento de la siguiente moción.

Exposición de motivos

En esta legislatura, nos hemos propuesto abordar la reforma del Reglamento del Parlamento de Navarra, norma con muchos años de vigen-

cia sobre la que todos y todas coincidimos que son realizables notables mejoras y modificaciones.

Uno de los puntos en los que debe hacerse hincapié, como modo de recoger un clamor social y político de los últimos años, es en la eliminación de todos aquellos privilegios y regímenes que alejan a los representantes públicos del resto de la ciudadanía y, en concreto, del resto de los trabajadores y trabajadoras de nuestra Comunidad Foral.

Sobre esta cuestión, un tema sangrante y difícilmente explicable es el actual régimen de cesantías vigente para los Parlamentarios y Parlamentarias Forales cuando cesan en su función. Sin embargo, al parecer, habría un cierto consenso entre las fuerzas políticas hoy representadas en esta Cámara, sobre la necesidad de pasar al régimen normal de desempleo, de forma que el trabajo público que desarrollan los y las representantes públicas cuente con las mismas garantías y derechos que los del resto de la ciudadanía.

Por tanto, es necesario remover los obstáculos que permitan, a corto plazo, abordar una reforma integral del Reglamento del Parlamento de Navarra y de la normativa sobre retribuciones hoy aplicable. Uno de esos límites es el que dispone el Real Decreto 705/1999, de 30 de abril, por el que

se modifica la regulación relativa a la suscripción del convenio especial con la Administración de la Seguridad Social por los Parlamentos de las Comunidades Autónomas en favor de sus miembros, que en su artículo 2.2 dice que: "el convenio especial abarcará la totalidad de la acción protectora del Régimen General, con excepción de la contingencia de desempleo."

Esta cortapisa estatal debiera ser eliminada, para que cada Parlamento autonómico (deseablemente, todos ellos) regule de forma más libre el régimen retributivo de sus miembros.

Por todo ello, el Parlamentario Foral abajo firmante presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que proceda a la modificación del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 705/1999, para admitir expresamente la posibilidad de suscribir convenios especiales con la Seguridad Social que incluyan la contingencia de desempleo.

En Pamplona-Iruñea, a 2 de febrero de 2017

El Parlamentario Foral: Mikel Buil Garcia

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una estrategia de transición a la educación digital para adaptar a los tiempos que vienen a todos los centros de educación infantil, colegios, institutos, centros de formación profesional y universidades de la Comunidad Foral**

*PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una estrategia de transición a la educación digital para adaptar a los tiempos que vienen a todos los centros de educación infantil, colegios, institutos, centros de formación profesional y universidades de la Comunidad Foral, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al

amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y votación en el Pleno.

#### Exposición de motivos

La revolución TIC avanza imparable y, según todos los estudios que han centrado su atención en el fenómeno digital, la integración tecnológica crecerá de forma exponencial en los próximos años, dejando el panorama laboral, industrial, y social en unos niveles de automatización, robotización e informatización hasta ahora desconocidos.

Los niños y jóvenes que ahora se forman en nuestra Comunidad Foral serán los protagonistas de este nuevo escenario, imprevisible en la formulación por la velocidad de los cambios, pero absolutamente previsible en el eje en el que girará: la tecnología.

Teniendo en cuenta que el Centro de Seguridad en Internet para los Menores en España estima que la mayoría de los niños de dos y tres años ya manejan dispositivos móviles, debemos aprovechar la circunstancia para dotarles, desde entonces hasta su formación universitaria o de Formación Profesional, de elementos pedagógicos que les acompañe y les forme adecuadamente para su mejor inserción en el entorno que viene.

Según el informe 'Los profesores ante la tecnología' que presentaron el año pasado Samsung e IPSOS, en España más de la mitad de los docentes considera que están faltos de formación para sacar el máximo provecho a las nuevas herramientas, y el 92% del total del profesorado está convencido que la implementación de tecnología en las aulas ayudaría a mejorar las habilidades técnicas de los alumnos. Ese mismo informe señala en porcentajes ampliamente mayoritarios, que una educación digital favorece a la autonomía del alumnado, aumenta su esfuerzo por aprender,

mejoran su competencia en habilidades transversales, facilitan la colaboración y benefician al clima de la clase, así como demuestra que los niños y jóvenes entienden más fácilmente la materia, fomentando su creatividad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Elaborar una estrategia de transición a la educación digital para adaptar a los tiempos que vienen a todos los centros de Educación Infantil, colegios, institutos, centros de Formación Profesional y universidades de la Comunidad Foral.

– Exigir una dotación mínima de recursos tecnológicos en todos los espacios educativos, asegurando unos conocimientos prácticos uniformes en toda Navarra.

– Garantizar que toda la comunidad educativa de Navarra disponga de las competencias digitales mínimas necesarias para que las generaciones futuras adquieran los conocimientos tecnológicos oportunos para su desarrollo social e inserción laboral.

– Iniciar un proceso de formación al profesorado de todos los centros educativos que garantice la máxima adopción de las tecnologías presentes en las aulas, asegurando la mayor eficiencia en su uso.

– Poner en marcha un proceso de asesoramiento a padres, madres y tutores, para que igualmente conozcan el proceso de transición digital, involucrándoles adecuadamente desde el conocimiento de la materia.

Pamplona, a 2 de febrero de 2017

La Portavoz: María Chivite Navascués

## Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para borrar las pintadas vandálicas de las localidades navarras

PRESENTADA POR EL G.P. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para borrar las pintadas vandálicas de las localidades navarras, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### TEXTO DE LA MOCIÓN

Iñaki Iriarte López, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para borrar las pintadas vandálicas de las localidades navarras

Desde el comienzo de la Transición muchas localidades de Navarra han sufrido una multitud de ataques vandálicos en forma de pintadas de carácter político. En algunos casos estas pintadas se limitaban a reproducir siglas y consignas, pero en otros se incluían amenazas de muerte, se dirigían burlas u ofensas hacia las víctimas o, directamente, se exaltaba la violencia y a quienes habían cometido actos terroristas. Si bien correspondía a los ayuntamientos borrar estas pintadas, en muchas ocasiones no lo hacían o dejaban transcurrir un largo período de tiempo hasta hacerlo.

En los últimos años, por fortuna, la frecuencia de este tipo de actos había disminuido de forma perceptible, conforme la sociedad ha tomado conciencia de su carácter vandálico y su nula relación con la libertad de expresión. Sin embargo, desde el pasado verano se viene observando un preocupante aumento de las pintadas políticas de carácter vandálico en nuestra comunidad. Una mayoría de ellas de signo ultraizquierdista y ultranacionalista y otras de extrema-derecha.

El 10 de enero de este año este Parlamento aprobó en Comisión una enmienda de UPN a una moción registrada por EH Bildu, I-E, Geroa Bai y Podemos-Ahal Dugu, donde se instaba “al Gobierno de Navarra para que, en colaboración con los Ayuntamientos y demás entidades afectadas, así como con las asociaciones y particulares que, en su caso, pudieran mostrar su disposición al respecto, denuncie –en el caso de que la Fiscalía no actúe de oficio de forma inmediata– ante los Tribunales los actos vandálicos de carácter político de cualquier índole acaecidos en la Comunidad Foral, para promover que se identifique a los/as responsables de los mismos y sean sometidos al pertinente proceso judicial”.

En relación con esta cuestión, el pasado mes de noviembre el Gobierno de Navarra anunció su decisión de no prorrogar el protocolo de colaboración con la Delegación del Gobierno para la eliminación de pintadas favorables al terrorismo. Este convenio se había firmado ante la reiterada desidia de algunos ayuntamientos para borrar las pintadas de exaltación de ETA.

Ante la eventualidad de que esta negligencia se repita, y en coherencia con la decisión de este Parlamento de denunciar ante los Tribunales a los autores de los actos vandálicos de carácter político, se hace preciso tomar medidas que garanticen la rápida reparación de estos últimos, de manera que se minimice su efecto sobre las víctimas y la sociedad en general.

Por ello que se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra muestra su rechazo ante todos los actos vandálicos de carácter político e insta a los grupos organizados e individuos aislados que los llevan a cabo a cejar en ellos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a poner en marcha un protocolo de actuación rápida para, en colaboración con los ayuntamientos y entidades locales, eliminar con rapidez las pintadas vandálicas de carácter político, o bien recuperar y ampliar el protocolo de colaboración con la Delegación del Gobierno para la eliminación de estas.

Pamplona, 2 de febrero de 2017

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a complementar las pensiones de viudedad hasta la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional establecido para el año 2017**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARIBEL GARCÍA MALO*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a complementar las pensiones de viudedad hasta la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional establecido para el año 2017, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Maribel García Malo, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción

Exposición de motivos

El Real Decreto 742/2016, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2017, establece nuevas cuantías para el mismo.

Las nuevas cuantías son el resultado de tomar en cuenta la mejora de las condiciones generales

de la economía, con la finalidad de acompasar así la evolución de los salarios.

Las establecidas para 2017 representan un incremento del 8 por ciento respecto de las vigentes entre el 1 de enero y el 1 de diciembre de 2016. El salario mínimo queda, por tanto, fijado en 707,70 euros/mes frente a los 655 actuales.

En Navarra desde el 1 de enero de 2007, la pensión mínima de viudedad queda establecida en una cantidad bruta anual equivalente al salario mínimo interprofesional, esto es posible gracias a un acuerdo entre Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra, con el apoyo del Parlamento.

El Estado tiene competencia para fijar el SMI, pero al amparo de la plena potestad tributaria de Navarra, Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio), en definitiva Ley del IRPF, se establece una deducción fiscal para las pensiones de viudedad referida siempre al SMI (artículo 68), de tal manera que, si varía este, debe variar la cuantía de la deducción fiscal.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a complementar las pensiones de viudedad en Navarra hasta la cuantía del SMI establecida por el Gobierno central para el año 2017. Y se solicita que se haga con efectos retroactivos desde el momento de la aprobación del real decreto que fija la cuantía.

Pamplona, 17 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su adhesión a la demanda de la sociedad y de la Asociación de Familiares de Víctimas de Tarajal**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra, ante el tercer aniversario de los hechos de Tarajal, muestra su adhesión a la demanda de la sociedad, y de la Asociación de Familiares de Víctimas de Tarajal y pide Justicia, Verdad y Reparación, para las 15 víctimas de Tarajal: Soup Tagne, Armand Ferdinand, Dauda Mahama, Larios Fotio, Nana Chimie Roger, Ousman Hassan, Ibrahim Keyta, Jeannot

Flame, Bilong Martin Yves, Bikai Luc Firmin, Blaise Fotchin, Aboubakar Oumaourou Maiga, Samba Baya, Youssouf y otros dos jóvenes sin identificar.

2. El Parlamento de Navarra se adhiere y hace un llamamiento a la ciudadanía a acudir a las distintas movilizaciones que se organicen por parte de distintas entidades sociales para denunciar lo ocurrido hace tres años en Tarajal.”

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo ante la práctica cultural nociva de la mutilación genital femenina**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo ante la práctica cultural nociva de la mutilación genital femenina, considerándola una violación de los derechos humanos de mujeres y niñas, y una expresión de la desigualdad entre los sexos, destinada a mantener y reforzar el sistema sexo-género que establece la inferioridad de las mujeres frente a los hombres.

2. El Parlamento de Navarra se compromete a avanzar en la prevención, detección y erradicación de la mutilación genital femenina en colaboración con los organismos especializados, a conocer y promover los instrumentos legales, tanto a nivel internacional, como estatal y autonómico que existen para conseguir erradicar esta práctica, así como a apoyar el trabajo que las entidades especializadas en el tema están realizando en Navarra.”

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza



## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su compromiso con el colectivo de viudas de Navarra para que se mantenga el complemento económico que iguala sus pensiones al Salario Mínimo Interprofesional**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra muestra su compromiso con el colectivo de viudas de Navarra

para que se mantenga el complemento económico que iguala sus pensiones al SMI de la misma manera que se hacía en la actualidad”

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra asume el diálogo social como elemento fundamental y estratégico para la consecución de un desarrollo económico y social equilibrado para la Comunidad Foral de Navarra**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra asume el diálogo social como elemento fundamental y estratégico para la consecución de un desarrollo económico y social equilibrado para la Comunidad Foral de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra defiende y apoya el Consejo del Diálogo Social de Navarra como un órgano tripartito de encuentro, participación y negociación institucional entre los agentes económicos y sociales y la Administración foral.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fortalecer el diálogo social en el ámbito de sus competencias a través de la generación de políticas y recursos para la promoción del mismo.

4. El Parlamento de Navarra apoya el acuerdo firmado el pasado 25 de enero de 2017 por la Comisión Permanente del Consejo Navarro del Diálogo Social por el que se establece la hoja de ruta para la negociación del Plan de Empleo.

5. El Parlamento de Navarra rechaza las acusaciones respecto a la financiación irregular de las organizaciones sindicales y empresariales se refiere en relación a la ejecución de los programas del Plan de Empleo.

6. El Parlamento de Navarra traslada su apoyo al trabajo del Servicio Navarro de Empleo Nafar Lansare y de Cámara de Comptos que ha sido cuestionado, en lo que al control de los programas gestionados por la CEN, UGT y CCOO se refiere”

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo al Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo al Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva.

2. El Parlamento de Navarra defiende el acceso a todos los servicios reconocidos en dicho decreto foral a todas las personas, independientemente de su situación administrativa, tal y como recoge el propio decreto foral y la Ley Foral 8/2013.

3. El Parlamento de Navarra apoya que el Gobierno de Navarra ponga todos los mecanismos legales a su alcance para que el recurso de la abogacía del Estado ante el constitucional no suponga una suspensión de la aplicación del Decreto Foral 103/2016.

4. El Parlamento de Navarra muestra su desacuerdo con el recurso presentado por la abogacía del Estado en tanto en cuanto el Tribunal Constitucional levantó el suspenso de los artículos de la Ley Foral 8/2013 que aseguran una Asistencia sanitaria Universal a todas las personas en nuestra Comunidad”

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su adhesión a Mi Voto Cuenta para concienciar de la importancia de salvaguardar el derecho al voto y acceso a la información y el proceso electoral en igualdad de condiciones para todas las ciudadanas y ciudadanos**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su adhesión a “Mi Voto Cuenta” ([www.mivotocuenta.es](http://www.mivotocuenta.es)) para concienciar a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias, los políticos/as, poderes públicos y sociedad en general, de la importancia de salvaguardar el derecho al voto y el acceso a la información y el proceso

electoral en igualdad de condiciones para todas las ciudadanas y ciudadanos.

2. El Parlamento de Navarra se adhiere y hace un llamamiento a la ciudadanía a acudir a las distintas movilizaciones que se organicen por parte de las diferentes organizaciones de la sociedad civil para denunciar la discriminación causada por la sentencia del Tribunal Constitucional”

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre los cambios metodológicos mencionados por el Consejero de Derechos Sociales referidos a las últimas EPA**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARIBEL GARCÍA MALO*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los cambios metodológicos mencionados por el Consejero de Derechos Sociales referidos a las últimas EPA, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo

dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

En Navarra las últimas EPA arrojaban peores datos que el SNE, no ha sido el caso de la EPA del IV trimestre de 2016. A raíz de estos últimos datos, el Vicepresidente Laparra ha señalado públicamente: "El tiempo nos ha dado la razón. Dijimos que la EPA infravaloraba el volumen de ocupación en Navarra y, al final, lo ha acabado detectando. Estos datos vienen a corregir esa infravaloración y nos manifiestan una tendencia que veníamos defendiendo, la de que el empleo estaba aumentando claramente". Añadiendo que la variación ha tenido que ver con "algún cambio metodológico" que hace que ahora se empiece a reflejar "claramente" el aumento del empleo.

– ¿Cuáles son concretamente los cambios metodológicos a los que se refiere el Vicepresidente en sus declaraciones?

Pamplona, a 27 de enero de 2016

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

## **Pregunta sobre el presupuesto detallado de cada uno de los ejes estratégicos planteados en el plan de desarrollo de la Ley Foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ANA SAN MARTÍN ANIZ*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el presupuesto detallado de cada uno de los ejes estratégicos planteados en el plan de desarrollo de la Ley Foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana San Martín Aniz.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ana San Martín, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita al Gobierno de Navarra respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿Cuál es el presupuesto detallado de cada uno de los ejes estratégicos planteados en el plan de desarrollo de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres?

Pamplona 30 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: Ana San Martín Aniz

## **Pregunta sobre las medidas desarrolladas por la Ley Foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ANA SAN MARTÍN ANIZ*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas desarrolladas por la Ley Foral para actuar contra la violencia hacia las mujeres, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana San Martín Aniz.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ana San Martín, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara solicita al Gobierno de Navarra respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

En el plan de desarrollo de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, se han planteado 80 medidas de las que en su mayoría, según el cronograma, esta iniciada su implantación.

-¿Cuáles son las actuaciones que se han realizado? Solicito que se detallen una a una.

Pamplona 30 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: Ana San Martín Aniz

## Pregunta sobre el tratamiento de la fracción resto en el Plan de Residuos 2017-2027

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA CARMEN SEGURA MORENO

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el tratamiento de la fracción resto en el Plan de Residuos 2017-2027, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Carmen Segura Moreno.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Mari Carmen Segura Moreno, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta a la consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y

Administración Local para su contestación por escrito, a las siguientes preguntas:

El plan de residuos 2017-2027 no contempla la dotación de nuevas infraestructuras de carácter público para el pretratamiento de la fracción resto, ante el descenso previsto de la generación de fracción resto a la mitad de la generada en el 2014, así como por considerar que hay capacidad suficiente para tratar toda la fracción resto generada en Navarra, en las plantas existentes de Tudela y Cárcar.

-¿Esto significa que se va a trasladar la fracción resto de toda Navarra, incluida Pamplona, a estas plantas, incumpliendo el principio de proximidad, tan importante para este plan?

-¿Qué alternativas para la fracción resto de la Comarca de Pamplona se contemplan?

-¿Qué alternativas para la fracción resto se contemplan en aquellas mancomunidades de residuos que no se traten adecuadamente?

-¿Qué plazos barajan con estas alternativas?

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: Mari Carmen Segura Moreno

## Pregunta sobre la valorización de los residuos en pequeñas y medianas instalaciones

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA CARMEN SEGURA MORENO

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la valorización de los residuos en pequeñas y medianas instalaciones, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Carmen Segura Moreno.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Mari Carmen Segura Moreno, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el

Reglamento de la Cámara, solicita respuesta a la consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para su contestación por escrito, a las siguientes preguntas:

En relación con el plan de residuos 2017-2027:

-¿Se está de acuerdo con una valorización de los residuos en pequeñas y medianas instalaciones?

-¿Se está de acuerdo con colaborar con otras Comunidades en materia de residuos? En caso afirmativo, especificar en qué aspectos y con qué Comunidades.

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: Mari Carmen Segura Moreno

---

## **Pregunta sobre el encaje del Mapa Local con el Plan de Residuos 2017-2027**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA CARMEN SEGURA MORENO*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el encaje del Mapa Local con el Plan de Residuos 2017-2027, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Carmen Segura Moreno.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Mari Carmen Segura Moreno, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta a la consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para su contestación por escrito, a las siguientes preguntas:

-¿Cómo va a encajar el Mapa Local con el Plan de Residuos 2017-2027?

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: Mari Carmen Segura Moreno

## **Pregunta sobre la ampliación de Góngora y posibles vertederos para la zona de Pamplona**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA CARMEN SEGURA MORENO*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la ampliación de Góngora y posibles vertederos para la zona de Pamplona, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Carmen Segura Moreno.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Mari Carmen Segura Moreno, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta a la consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para su contestación por escrito, a las siguientes preguntas:

El plan de residuos 2017-2027 no contempla nuevas infraestructuras de eliminación y habla de mantener los vertederos de Cárcar y Culebrete en Tudela, con base en su vida útil, y contempla ampliaciones para ambos.

Con el vertedero de Góngora, cuyo cierre está previsto para 2022, el plan reconoce que tiene más capacidad que la vigencia del convenio.

-¿El Gobierno va a exigir la ampliación de Góngora?

-¿Qué plazos baraja para el posible nuevo vertedero para la zona de Pamplona? ¿Esa decisión es competencia de la MCP o suya?

-Si no está listo antes del 2022, y con las ampliaciones de los vertederos de Cárcar y Culebrete

-¿Se contempla por parte de este Gobierno enterrar todos los residuos de Navarra en estas dos zonas? Si no es así, ¿qué opciones contempla?

-¿Tiene capacidad el Gobierno para decidir sobre la gestión de los residuos de las diferentes mancomunidades?

Pamplona, 30 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: Mari Carmen Segura Moreno

## **Pregunta sobre las medidas previstas en el plan de acción de la Ley Foral 14/2015**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA SAN MARTÍN ANIZ*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas previstas en el plan de acción de la Ley Foral 14/2015, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana San Martín Aniz.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ana San Martín, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

Una de las medidas previstas en el plan de acción de la Ley Foral 14/2015 es la prevención de la violencia contra las mujeres desde el ámbito educativo y para ello se propone:

- Incorporación del enfoque de género en los centros educativos y actuación de los currículos.

- actualización de los libros de texto y materiales educativos.

- inclusión de la igualdad entre mujeres y hombres y de la no discriminación de género en el sistema educativo navarro.

Según el cronograma de actuación todas estas medidas están iniciadas, por tanto, ¿qué se ha realizado al respecto, cuál es el coste de las medidas y a qué partidas afecta?

Pamplona 30 de enero de 2017

La Parlamentaria Foral: Ana San Martín Aniz

## **Pregunta sobre los cambios metodológicos que ha llevado a efecto el INE para el cálculo de la EPA**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN LUIS SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los cambios metodológicos que ha llevado a efecto el INE para el cálculo de la EPA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Juan Luis Sánchez de Muniáin, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le

confiere el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

El pasado viernes 27 de enero el Consejero de Derechos sociales, tras la publicación de la EPA, afirmó entre otras valoraciones que se había producido "algún cambio metodológico" en el cálculo estadístico de la Encuesta de Población Activa. A la vista de la trascendencia que poseen los datos de la referida encuesta y dada la vinculación del Instituto Nacional de Estadística y el Departamento de Hacienda del Gobierno de Navarra,

- ¿Qué cambios metodológicos a los que se refiere el Consejero ha llevado a efecto el INE para el cálculo de la EPA?

- ¿A cuántas personas afectan estos cambios?

- ¿En qué fecha se han producido y por qué no han sido comunicados de forma pública?

Pamplona, 31 de enero de 2017

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia



## **Pregunta sobre la renovación del Convenio con la Asociación Nuevo Futuro Navarra**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MÓNICA DOMÉNECH LINDE*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la renovación del Convenio con la Asociación Nuevo Futuro Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Mónica Doménech Linde, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito al Vicepresidente de Derechos Sociales, la siguiente pregunta:

-¿En qué fase se encuentra la renovación del Convenio con la Asociación Nuevo Futuro Navarra que venció el 1 de octubre de 2016?

Pamplona 1 de febrero de 2017

La Parlamentaria Foral: Mónica Doménech Linde

## **Pregunta sobre los libros de texto o cualquier otro soporte utilizado en centros educativos del modelo D en vascuence que no respete la realidad institucional de Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los libros de texto o cualquier otro soporte utilizado en centros educativos del modelo D en vascuence que no respete la realidad institucional de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuerras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Alberto Catalán Higuerras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

-¿Ha detectado el Departamento de Educación algún incumplimiento por parte de los libros de texto o de cualquier soporte utilizado en centros educativos de modelo D en vascuence que no respete la realidad institucional de Navarra?

-¿Qué centros? Especificíquese incumplimientos detectados.

Corella a 2 de febrero de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuerras

## **Pregunta sobre el gasto realizado en la campaña para informar del periodo de preinscripción para el curso 2017-2018 realizada por el Instituto Navarro del Vascuence**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el gasto realizado en la campaña para informar del periodo de preinscripción para el curso 2017-2018 realizada por el Instituto Navarro del Vascuence, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

-¿Cuál es el desglose pormenorizado del gasto realizado en la campaña para informar sobre el periodo de preinscripción para el curso 2017- 2108 realizada por el Instituto Navarro del Vascuence?

Especifíquese costes y soportes que se están utilizando (cuñas radiofónicas, anuncios en prensa, etc.) para cada uno de los modelos lingüísticos, emisoras que lo han emitido (titularidad y ubicación de la misma) y medios escritos utilizados (titularidad y área de divulgación).

Corella a 2 de febrero de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

## **Pregunta sobre la situación del consultorio médico de Fitero**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la situación del consultorio médico de Fitero, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Bakartxo Ruiz Jaso, parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, formula las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

En enero de 2012 el Gobierno de Navarra anunció la construcción de un nuevo consultorio médico para finales de 2013 con el fin de sustituir al actual, situado en los bajos del ayuntamiento, y que presenta carencias importantes en accesibilidad, espacio y recursos materiales.

La construcción del consultorio estaba prevista en terrenos de la parcela dotacional municipal donde se optó por construir el cuartel de la Guardia Civil. El Ayuntamiento fiterano, gobernado por UPN, cedió de forma gratuita el terreno al Ministerio de Interior y, en este contexto, el Gobierno de

UPN paralizó la partida de 500.000 euros previstos para el consultorio. Desde entonces, no se han planteado alternativas ni se sabe si está previsto retomar el proyecto sanitario.

Ante esta situación, formulamos las siguientes preguntas:

¿Se ha tenido algún contacto con el Ayuntamiento de Fitero para analizar la situación del consultorio y plantear alternativas que subsanen las carencias actuales?

¿Tiene previsto el Departamento de Salud retomar el proyecto para la construcción del nuevo consultorio? Si es así, ¿en qué plazo?

¿Cuál es la aportación que se realiza desde el Departamento de Salud para ayudar en el mantenimiento del actual consultorio? ¿Tiene previsto el departamento ampliar los recursos para este consultorio?

En Iruña, a 2 de febrero de 2017

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

## Pregunta sobre la evaluación externa LOMCE de fin de 6º curso de Educación Primaria

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ESTHER KORRES BENGOETXEA

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la evaluación externa LOMCE de fin de 6º curso de Educación Primaria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Esther Korres Bengoetxea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Esther Korres Bengoetxea, parlamentaria foral del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno de Navarra, para que sean respondidas por escrito:

Motivación

La LOMCE dispone que en sexto curso de Educación Primaria debe realizarse una evaluación diagnóstica en todo el Estado español.

En relación con ello, el Grupo Parlamentario EH Bildu formula al Consejero de Educación las

siguientes preguntas, relativas a la evaluación diagnóstica de sexto de Primaria, para que sean respondidas por escrito:

Preguntas

1. ¿Cuál es el objetivo de esta evaluación?

2. ¿Responde la evaluación diagnóstica de sexto de Primaria a la normativa LOMCE?

3. ¿Quién diseñará la prueba de sexto de Primaria?

4. ¿En función de qué criterios se diseñará la prueba para sexto de Primaria?

5. ¿Cómo se evaluarán las competencias transversales?

6. ¿Cómo se informará a los centros acerca de esta prueba?

7. ¿Qué información se les facilitará a los centros? ¿Y a las familias? ¿Y a los profesores?

8. ¿Cuándo se informará a todos esos interesados? (Estamos en el segundo trimestre del curso y las pruebas deberán hacerse en junio, dentro de 5 meses).

9. ¿Quién será el encargado de examinar a los alumnos?

10. ¿Qué formación deberán tener esos examinadores?

11. ¿Se pedirá perfil lingüístico a esos examinadores? ¿Cuál?

12. ¿Cuántas personas llevarán a cabo esa labor? ¿En qué condiciones laborales?
13. ¿Quién contratará a esas personas?
14. ¿En función de qué criterios?
15. ¿Quién corregirá las pruebas?
16. ¿Cuál será la función de la Inspección?
17. ¿Dónde se publicarán los resultados de las pruebas?
18. Los centros que quieran publicar los resultados, ¿tendrán la opción de hacerlo?
19. ¿Tendrá esa prueba cabida en el sitio web estatal para el seguimiento de la aplicación de la LOMCE?
20. ¿En qué fechas concretas se llevará a cabo la prueba?
21. ¿Hasta cuándo se extenderá el plazo para hacer la prueba?
22. ¿Cuántos días durará la prueba?
23. ¿Qué asignaturas serán evaluadas?
24. ¿En qué lengua deberán hacerse las pruebas?
25. ¿Los alumnos realizarán las pruebas en su propio centro?
26. Si no se hacen en el centro, ¿dónde se harán?
27. ¿Están obligados los centros a realizar estas pruebas?
28. ¿Qué órgano de cada centro deberá tomar la decisión de llevar o no a cabo esas pruebas?
29. Si algún profesor se negara a hacer las pruebas, ¿a qué consecuencias se enfrentaría?
30. Si algún alumno, por el motivo que fuera, estuviera ausente el día de la realización de la prueba, ¿tendría que hacerla otro día?

Pamplona, 2 de febrero de 2017

La Parlamentaria Foral: Esther Korres Bengoetxea

## Pregunta sobre la evaluación externa LOMCE de fin de 2º curso de Bachillerato

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA ESTHER KORRES BENGOETXEA

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la evaluación externa LOMCE de fin de 2º curso de Bachillerato, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Esther Korres Bengoetxea.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Esther Korres Bengoetxea, parlamentaria foral del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno de Navarra, para que sean respondidas por escrito:

#### Motivación

La LOMCE dispone que al final de 2º de Bachillerato debe realizarse una evaluación diagnóstica en todo el Estado Español. Esta prueba ha sido calificada como "sustitutivo de la Selectividad".

A ese respecto, el Grupo Parlamentario EH Bildu presenta al Consejero de Educación las siguientes preguntas relativas a la evaluación diagnóstica final de 2º de Bachillerato, para que sean respondidas por escrito:

#### Preguntas

1. ¿Cuál es el objetivo de esta evaluación?

2. ¿Responde esta evaluación diagnóstica de 2º de Bachillerato a la normativa LOMCE?

3. ¿Quién será responsable de la evaluación? ¿La Universidad? ¿El Departamento de Educación? ¿Los centros?

4. ¿Quién será el encargado de diseñar la prueba de 2º curso?

5. ¿En función de qué criterios se diseñará la prueba de 2º de Bachillerato?

6. ¿Cómo se evaluarán las competencias transversales?

7. ¿Se ajustará a los indicadores y estándares unificados establecidos por el Ministerio para todo el Estado, como disponen los reales decretos de Madrid?

8. A efectos de ingreso en la Universidad, ¿servirá para el distrito universitario único para todo el Estado?

9. ¿A los contenidos de qué curso de Bachillerato se referirá la prueba?

10. ¿Se incluirá en la prueba alguna asignatura cursada únicamente en 1º de Bachillerato (Filosofía)?

11. ¿Cómo se informará a los centros acerca de esta prueba?

12. ¿Qué información se les facilitará a los centros? ¿Y a las familias? ¿Y a los profesores?

13. ¿Cuándo se informará a todos esos interesados? (Estamos en el segundo trimestre del curso, y la prueba deberá hacerse en junio, dentro de 5 meses).

14. Al igual que con las anteriores pruebas de Selectividad, ¿habrá reuniones de información y coordinación con los profesores de los centros?

15. ¿Quién será el encargado de examinar a los alumnos?

16. ¿Qué formación deberán tener esos examinadores?

17. ¿Se exigirá perfil lingüístico a esos examinadores? ¿Cuál?

18. ¿Cuántas personas llevarán a cabo esa labor? ¿En qué condiciones laborales?

19. ¿Quién contratará a esas personas?

20. ¿En función de qué criterios?

21. ¿Quién corregirá la prueba?

22. ¿Cuál será la función de la Inspección?

23. ¿Cuál será la función de la UPNA?

24. ¿Deberán los alumnos hacer una matrícula específica para la realización de esta prueba? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Deberán pagar alguna tasa? ¿De qué cuantía?

Pamplona, 2 de febrero de 2017

La Parlamentaria Foral: Esther Korres Bengoetxea

## **Pregunta sobre la evaluación externa LOMCE de fin de 3º curso de Educación Primaria**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ESTHER KORRES BENGOETXEA*

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la evaluación externa LOMCE de fin de 3º curso de Educación Primaria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Esther Korres Bengoetxea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Esther Korres Bengoetxea, parlamentaria foral del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno de Navarra, para que sean respondidas por escrito:

#### Motivación

La LOMCE dispone que en tercer curso de Educación Primaria debe realizarse una evaluación diagnóstica en todo el Estado Español.

A ese respecto, el Grupo Parlamentario EH Bildu formula al Consejero de Educación las siguientes preguntas, relativas a la evaluación diagnóstica de tercero de Primaria, para que sean respondidas por escrito:

#### Preguntas

1. ¿Cuál es el objetivo de esta evaluación?
2. ¿Responde la evaluación diagnóstica de tercero de Primaria a la normativa LOMCE?
3. ¿Quién diseñará la prueba de tercero de Primaria?
4. ¿En función de qué criterios se diseñará la prueba de 3º de Primaria?
5. ¿Cómo se evaluarán las competencias transversales?
6. ¿Cómo se informará a los centros acerca de esta prueba?
7. ¿Qué información se les facilitará a los centros? ¿Y a las familias? ¿Y a los profesores?
8. ¿Cuándo se informará a todos esos interesados? (Estamos en el segundo trimestre del curso, y las pruebas deberán hacerse en junio, dentro de 5 meses).
9. ¿Quién será el encargado de examinar a los alumnos?
10. ¿Qué formación deberán tener esos examinadores?
11. ¿Se exigirá perfil lingüístico a esos examinadores? ¿Cuál?
12. ¿Cuántas personas llevarán a cabo esa labor? ¿En qué condiciones laborales?

13. ¿Quién contratará a esas personas?
14. ¿En función de qué criterios?
15. ¿Quién corregirá las pruebas?
16. ¿Cuál será la función de la Inspección?
17. ¿Dónde se publicarán los resultados de las pruebas?
18. Los centros que quieran publicar los resultados, ¿tendrán la opción de hacerlo?
19. ¿Tendrá cabida la prueba en el sitio web estatal para el seguimiento de la aplicación de la LOMCE?
20. ¿En qué fechas concretas se llevará a cabo la prueba?
21. ¿Hasta cuándo se extenderá el plazo para hacer la prueba?
22. ¿Cuántos días durará la prueba?
23. ¿Qué asignaturas serán evaluadas en la prueba?
24. ¿En qué lengua deberá hacerse la prueba?
25. ¿Los alumnos realizarán la prueba de 3º curso en su propio centro?
26. Si no se puede hacer en el centro, ¿dónde se hará?
27. ¿Están obligados los centros a realizar esta prueba?
28. ¿Qué órgano de cada centro deberá tomar la decisión de llevar o no a cabo esa prueba?
29. Si algún profesor se negara a hacer la prueba, ¿a qué consecuencias se enfrentaría?
30. Si algún alumno, por el motivo que fuera, no acudiera a la realización de la prueba, ¿debería hacerla otro día?

Pamplona, 2 de febrero de 2017

La Parlamentaria Foral: Esther Korres Bengoetxea

## Pregunta sobre la evaluación externa LOMCE de fin de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ESTHER KORRES BENGOETXEA

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la evaluación externa LOMCE de fin de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Esther Korres Bengoetxea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Esther Korres Bengoetxea, parlamentaria foral del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno de Navarra, para que sean respondidas por escrito:

#### Motivación

La LOMCE dispone que en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria debe realizarse una evaluación diagnóstica en todo el Estado español.

A ese respecto, el Grupo Parlamentario EH Bildu formula al Consejero de Educación las siguientes preguntas, relativas a la evaluación diagnóstica final de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, para que sean respondidas por escrito:

#### Preguntas

1. ¿Cuál es el objetivo de esta evaluación?
2. ¿Responde la evaluación diagnóstica de 4º de ESO a la normativa LOMCE?
3. ¿Quién diseñará la prueba de 4º de ESO?
4. ¿En función de qué criterios se diseñará la prueba de 4º de ESO?

5. ¿Cómo se evaluarán las competencias transversales?

6. ¿Cómo se informará a los centros acerca de esta prueba?

7. ¿Qué información se les facilitará a los centros? ¿Y a las familias? ¿Y a los profesores?

8. ¿Cuándo se informará a todos esos interesados? (Estamos en el segundo trimestre del curso, y las pruebas deberán hacerse en junio, dentro de 5 meses).

9. ¿Quién será el encargado de examinar a los alumnos?

10. ¿Qué formación deberán tener esos examinadores?

11. ¿Se exigirá perfil lingüístico a esos examinadores? ¿Cuál?

12. ¿Cuántas personas llevarán a cabo esa labor? ¿En qué condiciones laborales?

13. ¿Quién contratará a esas personas?

14. ¿En función de qué criterios?

15. ¿Quién corregirá la prueba?

16. ¿Cuál será la función de la Inspección?

17. ¿Dónde se publicarán los resultados de la prueba?

18. Los centros que quieran publicar los resultados, ¿tendrán la opción de hacerlo?

19. ¿Tendrá cabida la prueba en el sitio web estatal para el seguimiento de la aplicación de la LOMCE?

20. ¿En qué fechas concretas se llevará a cabo la prueba?

21. ¿Hasta cuándo se extenderá el plazo para hacer la prueba?

22. ¿Cuántos días durará la prueba?

23. ¿Qué asignaturas serán evaluadas en la prueba?

24. ¿En qué lengua deberá hacerse la prueba?

25. ¿Los alumnos realizarán la prueba en su propio centro?

26. Si no se puede hacer en el centro, ¿dónde se hará?

27. ¿Están obligados los centros a realizar estas pruebas?

28. ¿Qué órgano de cada centro deberá tomar la decisión de llevar o no a cabo esa prueba?

29. Si algún profesor se negara a hacer la prueba, ¿a qué consecuencias se enfrentaría?

30. Si algún alumno, por el motivo que fuera, estuviera ausente el día de la realización de la prueba, ¿debería hacerla otro día?

Pamplona, 2 de febrero de 2017

La Parlamentaria Foral: Esther Korres Bengoetxea

---



---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Plantilla orgánica de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2017 y relación de funcionarios a 31 de diciembre de 2016**

El artículo 14 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, en sus apartados 1 y 2 establece, respectivamente, la obligación de aprobar anualmente la plantilla orgánica de la institución y la relación de funcionarios, a 31 de diciembre del año anterior.

En su virtud, vista la propuesta presentada por el secretario general de la institución, con fecha 17 de enero, que cuenta con los informes favorables del administrador, del interventor y de los servicios jurídicos de la Cámara e informada y oída la Junta de Personal de la Cámara de Comptos, esta Presidencia, en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO:

**Primero.** Aprobar la plantilla orgánica de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2017, que se adjunta como documento anexo 1, a esta resolución.

**Segundo.** Aprobar la relación de funcionarios de la Cámara de Comptos de Navarra a 31 de diciembre de 2016, que figura como documento anexo 2, a esta resolución.

**Tercero.** Trasladar la presente resolución a la Mesa del Parlamento de Navarra para su conocimiento y a efectos de que ordene su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, y publicarla en la página web de la Cámara de Comptos.

Pamplona, 27 de enero de 2017

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

**Anexo 1**  
**Plantilla orgánica de la Cámara de Comptos para 2017**

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Régimen jurídico	Conocimiento Euskera	Libre designac.	Exclusividad	Puesto trabajo	Complem. Nivel	Complem. Especifico
Secretaria Presidencia	1		G		X				
Secretario General	1	A	F		X	55	80,80		35
Auditor	4	A	F			55	80,80		10
Auditor	1	A	F	C1		55	80,80		10
Letrado	2	A	F			55	63,80		
Periodista-Traductor	1	A	F	C1		55	63,80		
Técnico Superior Informático	2	A	F			55	40,80		
Técnico Auditoría-Interventor	1	B	F			55	50,20		20
Técnico Auditoría	18	B	F			55	50,20		
Técnico Auditoría	3	B	F	C1		55	50,20		
Administrador	1	C	F		X	55	58,00	12	
Administrativo	5	C	F				46,18	12	
Administrativo	1	C	F	C1			46,18	12	
Oficial sistemas informáticos	1	C	F				46,18	12	
Ordenanza	1	D	F	B2			36,50	15	
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>								

F: Funcionario

G: Eventual de Gabinete-libre designación

**Anexo 2**  
**Relación de funcionarios al servicio de la Cámara de Comptos**  
**de Navarra a 31 de diciembre de 2016**

Apellidos y nombre	Nivel	Grado	Puesto de trabajo	Situación administrativa
Ordoki Urdazi, Luis M <sup>a</sup>	A	7	Secretario General	Activo
Cabeza del Salvador, José Ignacio	A	7	Auditor	Activo
Moreno Orduña, Karen	A	3	Auditora	Activo
Muruzábal Lerga, Jesús Salvador	A	7	Auditor	Activo
Olaechea Estanga, M <sup>a</sup> Asunción	A	6	Auditora*	Servicios especiales
Vacante	A	-	Auditor/a	-
Ezquerro Royo, José Luis	A	7	Letrado	Activo
Sánchez Lerma, Gemma Angélica	A	4	Letrado	Activo
Arrieta Gutiérrez, Francisco Javier	A	7	Téc. Sup. Sistem. Informáticos	Activo
Vacante	A	-	Téc. Sup. Sistem. Informáticos	-
Erbiti Zabalza, Fermín	A	5	Periodista-Traductor*	Activo
Biurrun Martiarena, José Miguel	B	7	Técnico Auditoría-Interventor	Activo
Aurrecoechea Gutiérrez, Miguel Ángel	B	6	Técnico Auditoría	Activo
Azcona Díez de Ulzurrun, M <sup>a</sup> Carmen	B	7	Técnico Auditoría	Activo
Balduz Gil, Elvira	B	6	Técnico Auditoría	Activo
Bobadilla Bacaicoa, M <sup>a</sup> Pilar	B	7	Técnico Auditoría	Activo
Etayo Salazar, Francisco José	B	7	Técnico Auditoría	Servicios especiales en formación
Fernández Renedo, Blanca Esther	B	7	Técnico Auditoría	Activo
Gil Ochoa, M <sup>a</sup> Antonia	B	7	Técnico Auditoría	Activo
Herrera Isasi, M <sup>a</sup> Begoña	B	3	Técnico Auditoría	Activo
Irigoyen Olaiz, M <sup>a</sup> Lourdes	B	7	Técnico Auditoría	Activo
Marticorena Chapa, Xavier Iñigo	B	5	Técnico Auditoría	Activo
Martinikorena Matxain, Miren Edurne	B	3	Técnico Auditoría*	Activo
Navarro Pérez, Saioa	B	1	Técnico Auditoría	Activo en prácticas
Rodríguez Jiménez, Ainara	B	2	Técnico Auditoría*	Activo
Sabalza Navallas, Marta	B	1	Técnico Auditoría	Activo en prácticas
Sarasa Amatriain, Nuria	B	1	Técnico Auditoría	Activo en prácticas
Zudaire Echávarri, Antonia Aurora	B	7	Técnico Auditoría	Activo
Zudaire Echávarri, Rosa Isabel	B	7	Técnico Auditoría	Activo
Vacante	B	-	Técnico Auditoría	-
Fernández Goñi, Joxe Julen	C	7	Administrador	Activo
Casado Redín, Cristina	C	6	Administrativo	Activo
Elizalde Del Rincón, Teresa	C	6	Administrativo	Activo
Elizalde Elizalde, M <sup>a</sup> Julia	C	7	Administrativo*	Activo
Lander Laurenz, M <sup>a</sup> Isabel	C	6	Administrativo	Activo
Pérez de Albéniz Andueza, M <sup>a</sup> Francisca	C	6	Administrativo	Activo
Vacante	C	-	Administrativo	-
Pueyo Resano, Francisco Javier	C	5	Oficial Téc. Sistemas Informáticos	Activo
Erburu Elizondo, Fernando	D	7	Ordenanza*	Activo

\* Con conocimiento de euskera

